

DECRETO 1570 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes al la planta de personal del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI:

PLANTA. GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

(1) Uno

Profesional Especializado

3010

20

(1) Uno

Profesional Especializado

3010

15

(4) Cuatro

Profesional Especializado

3010

14

(1) Uno

Profesional Universitario

3020

12

(1) Uno

Profesional Universitario

3020

10

(1) Uno

Secretario

5140

10

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2644 de 1993, Decreto 1194 de 1998 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Carlos Roberto Murgas Guerrero.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.